



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2005/L.13
26 de mayo de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
22º período de sesiones
Bonn, 19 a 27 de mayo de 2005

Tema 6 del programa
Desarrollo y transferencia de tecnologías

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), recordando el párrafo 2 de la decisión 6/CP.10, convino en un mandato que guiase al Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) al preparar recomendaciones destinadas a mejorar la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención. El mandato figura en el anexo de estas conclusiones.
2. El OSACT acogió con satisfacción el informe del Presidente del GETT sobre la séptima reunión del Grupo¹, celebrada en Bonn (Alemania) los días 12 y 13 de mayo de 2005. El OSACT tomó nota del avance en la ejecución de diversas actividades incluidas en el programa de trabajo del GETT para 2005 y alentó al GETT a proseguir su buena labor.

¹ El informe del Presidente del GETT, Sr. Kishan Kumarsingh, puede consultarse en <http://ttclear.unfccc.int/ttclear/html/EgMeetings.html>.

3. El OSACT también acogió complacido los progresos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su análisis preliminar de los resultados de las evaluaciones de las necesidades tecnológicas y su plan de colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en esta tarea, con miras a someter los resultados de ésta a la consideración del GETT en su octava reunión (noviembre de 2005). El OSACT reconoció el apoyo constante prestado por la Iniciativa sobre Tecnología del Clima (CTI) y también alentó a la CTI a seguir colaborando con el PNUMA y el PNUD en el análisis preliminar de los resultados de las evaluaciones de las necesidades tecnológicas.
4. El OSACT tomó nota del informe verbal de la secretaría sobre la marcha del proyecto piloto de trabajo en red entre el sistema de intercambio de información tecnológica de la Convención Marco (TT:CLEAR) y los centros nacionales y regionales de información tecnológica. Consideraba que esta labor era un constructivo paso adelante en la vinculación de recursos externos con TT:CLEAR, señalando que un mayor uso de otros portales establecidos facilitaría la labor de la secretaría y permitiría enriquecer la información y los servicios ofrecidos.
5. El OSACT también observó que el taller complementario sobre opciones innovadoras para financiar el desarrollo y la transferencia de tecnologías, programado para octubre de 2005, reuniría a representantes de países desarrollados y en desarrollo y miembros de la comunidad financiera para evaluar la calidad de determinadas propuestas de proyectos identificadas durante el proceso de evaluación de las necesidades tecnológicas. El taller también contribuirá a dar la orientación necesaria a quienes propusieran proyectos, como otra medida práctica de aplicación de los resultados de las evaluaciones de las necesidades tecnológicas. El OSACT pidió a la secretaría que le informase de los resultados del taller en su 23º período de sesiones (diciembre de 2005).
6. El OSACT observó que el GETT en su séptima reunión había hecho un examen constructivo de un documento oficioso preparado por el grupo con el fin de definir y comprender mejor las cuestiones relacionadas con las tecnologías de propiedad pública y las de dominio público². También observó que el GETT seguiría estudiando este asunto en su octava reunión y consideraría, con vista a su posible inclusión en el programa de trabajo de 2006, la posibilidad de seguir ahondando en las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnologías de propiedad

² El informe del Presidente del GETT, Sr. Kishan Kumarsingh, puede consultarse en <http://ttclear.unfccc.int/ttclear/html/EgMeetings.html>.

pública y de dominio público. El OSACT invitó al GETT a tener presente la disposición del párrafo 7 b) de la decisión 4/CP.4 al respecto.

7. El OSACT tomó nota de que el GETT examinaría en su octava reunión los resultados del seminario sobre las tecnologías de adaptación al cambio climático, que se celebraría en Tabago (Trinidad y Tabago) los días 14 a 16 de junio de 2005. El OSACT también tomó nota de que la secretaría prepararía un informe sobre este seminario para que lo examinara en su 23º período de sesiones.

8. El OSACT reconoció la importancia de hacer participar al sector privado en un proceso significativo y eficaz de transferencia de tecnologías. Alentó a las Partes a adoptar medidas prácticas para lograr la participación del sector privado. También alentó al GETT a seguir colaborando con el sector privado en sus actividades.

9. El OSACT tomó nota además de la pesada carga de trabajo que suponían para el GETT y la secretaría las actividades restantes proyectadas para 2005 y las actividades propuestas para 2006. Agradeció el apoyo financiero y las promesas hechas por los Gobiernos del Canadá, los Estados Unidos de América, Irlanda del Norte, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña, la Comisión Europea y la Iniciativa sobre Tecnología del Clima para la ejecución del programa de trabajo del GETT para 2005. Invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a prestar apoyo financiero para permitir al GETT completar su programa de trabajo para 2005.

10. El OSACT recordó las conclusiones de su 21º período de sesiones³ y alentó al GETT a seguir examinando las cuestiones relacionadas con la difusión y transferencia de tecnologías energéticas avanzadas, más limpias y más eficientes, asequibles y rentables, entre ellas las tecnologías basadas en combustibles fósiles y energías renovables, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones de las necesidades de tecnologías.

11. El OSACT invitó a todas las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a proporcionar a la secretaría, para que se divulgara a través de TT:CLEAR, información sobre las oportunidades para la realización de programas/proyectos conjuntos de investigación y desarrollo pertinentes a las disposiciones del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención.

³ FCCC/SBSTA/2004/13, párr. 87.

Anexo

MANDATO DEL GRUPO DE EXPERTOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA PREPARACIÓN DE RECOMENDACIONES DESTINADAS A MEJORAR LA APLICACIÓN DEL MARCO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SIGNIFICATIVAS Y EFICACES CON EL FIN DE PROMOVER LA APLICACIÓN DEL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 4, DE LA CONVENCIÓN

Antecedentes y mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 6/CP.10, pidió al Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología que formulara recomendaciones para mejorar la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces a fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención antes del 24º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) (mayo de 2006). El resultado de esta labor supondría una aportación al examen de este grupo de expertos que ha de realizar la CP en su 12º período de sesiones (noviembre de 2006), de conformidad con la decisión 4/CP.7.
2. En el marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención se identificó un conjunto de actividades de transferencia de tecnología en relación con los cinco temas clave expuestos en el anexo de la decisión 4/CP.7: determinación y evaluación de las necesidades en materia de tecnología, información tecnológica, un entorno favorable, fomento de la capacidad, y mecanismo de transferencia de tecnología.

Tareas

3. Se pide al Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología lo siguiente:
 - a) Examinar los progresos y la eficacia de la ejecución de las actividades previstas en relación con cada tema clave del marco;
 - b) Determinar las lagunas y los obstáculos existentes y sugerir los medios de facilitar y propiciar de manera más efectiva la aplicación del marco;

- c) Determinar los medios prácticos de propiciar modalidades innovadoras de asociación de los sectores público y/o privado y la cooperación con el sector privado, y examinar las medidas concretas que los gobiernos, las empresas y el sector académico pueden adoptar para lograr una participación efectiva del sector privado;
- d) Examinar los medios de aumentar la cooperación con las convenciones y los procesos intergubernamentales pertinentes;
- e) Considerar posibles estrategias a mediano y largo plazo para mejorar la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, incluidas las cuestiones relacionadas con la planificación a mediano y largo plazo de la labor del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología;
- f) Examinar los medios de promover en colaboración entre las Partes incluidas en el anexo II de la Convención y las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención la investigación y desarrollo de tecnologías de mitigación y adaptación;
- g) Recomendar una posible revisión de los temas clave del marco actual basada en los resultados más arriba indicados.

Organización de los trabajos

4. El Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología incluirá esta actividad en su programa de trabajo para 2005 y 2006, con miras a formular sus recomendaciones en un informe que se someterá a la consideración del OSACT en su 24º período de sesiones (mayo de 2006). La secretaría facilitará la labor del grupo de expertos sobre este tema.
